



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión de 1 de julio de 2020
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2020

Se aprueban por unanimidad de los presentes, las Actas de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local, celebradas con carácter ordinario, el día diecisiete de junio y con carácter extraordinario y urgente el día veintitrés de junio de 2020.

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.

A) OFICIO Y DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº5 DE OVIEDO.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 285/2020 (...)

ASUNTO Nº TRES.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

(...)

1º.- Tramitar expediente N° C 20/20, en orden a la contratación del “Servicio de Seguros de Vida y Accidentes”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas elaborados al efecto mediante procedimiento abierto y el gasto anual que conlleva esta contratación por un importe de 10.654,64 euros más 639,28 euros de Impuesto de Seguros, lo que hace un total de 11.293,92 euros (IPS incluido).

2º.- Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio publicado en el Perfil del contratante, junto con toda la documentación relativa a este contrato.

3º.- Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación y de toda la documentación relativa al mismo, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

(...)

ASUNTO N° CUATRO.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL ACCESO A FELGUERÚA DESDE PEÑULE (FIGAREDO)”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

(...)

1.- Tramitar electrónicamente expediente para la contratación de las obras de “MEJORA DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL ACCESO A FELGUERÚA DESDE PEÑULE (FIGAREDO) EN EL CONCEJO DE MIERES”. Aprobar el Proyecto y el Pliego de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan cuya cuantía asciende a la cantidad de 49.962,79 € más 10.492,19 € de IVA, que suponen un total de 60.454,98 € (IVA incluido).

2.- Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el perfil del Contratante.

3.- Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 10 días hábiles a los licita-



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

dores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

(...)

ASUNTO Nº CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA REPARAR CANALONES, RETEJADO, IMPERMEABILIZAR TERRAZA Y SANEAR PAREDES Y TECHOS EN ASEO POR FILTRACIONES EN CORTINA DE UJO MIERES (URBANISMO EXPTE 15709/19)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a “HULLERAS DEL NORTE” S.A. S.M.E. rep. D.***, la licencia solicitada de obras para reparar canalones, retejado, impermeabilizar terraza y sanear paredes y techos en aseo por filtraciones en Cortina de Ujo, Mieres Ref. Catastral: *** , que deberán realizarse con estricta sujeción a la documentación presentada y en los términos del informe técnico de 5/6/20, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes , y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación

ASUNTO Nº SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE DERRIBO DE TEJA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA , DERRIBO DE ALEROS, DERRIBO DE CANALONES Y BAJANTES Y ECHAR MORTERO SOBRE LAS PAREDES CAÍDAS EN LOS QUINTANALES 23 (SANTA ROSA MIERES) (URBANISMO EXPTE 7064/19)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a D^a *** la licencia solicitada para obras de derribo de teja y estructura de cubierta, derribo de aleros, derribo de canalones y bajantes y echar mortero sobre las paredes caídas en Los Quintanales, 23 (Santa Rosa-Mieres), Ref. Catastral: *** , que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. *** , y en los términos del informe técnico de 16/6/20, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes , y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6

meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación

ASUNTO Nº SIETE.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA PARA REHABILITACIÓN DE FACHADAS EN C/B Nº2 DE MURIAS MIERES (URBANISMO EXPTE 11551/15)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a la Comunidad de Propietarios C/B nº2 de Murias, rep. D. ***, la prórroga solicitada de la licencia de obras concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2016 para rehabilitación de fachadas en C/B, nº2 de Murias, Mieres, Ref. Catastral ***, en los mismos términos en los que se concedió la licencia inicial

Esa prórroga se limita a un periodo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la concesión y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

ASUNTO Nº OCHO.- SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REPARACIONES VARIAS EN CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DEL CAUDAL EN C/ SIETE FUENTES S/N (MIERES) (EXPTE URBANISMO 13401/19)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a la Consejería de Educación (Servicio de Infraestructuras Educativas) la licencia solicitada para obras de reparaciones varias en Centro de Educación de Personas Adultas del Caudal en C/ Siete Fuentes s/n (Mieres) Ref. Catastral ***, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

redactado por los técnicos D. *** y D^a ***, y en los términos del informe técnico de 25/6/20, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

ASUNTO Nº NUEVE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SOCORRISMO A PRESTAR EN LA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA MUNICIPAL Y ANEXOS”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa. pendiente de aclaración por la Sección de Contratación

Mieres, 1 de julio de 2020

Vº Bº
EL ALCALDE

LA OFICIAL MAYOR